



# EXENTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
Reclutamiento y Selección

RETROTRAER PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA N°835 DEL 18 DE MARZO DE 2020 "APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PROFESIONALES PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1574

COYHAIQUE, 27 MAY 2020

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Resolución Exenta N° 3537 del 09 de Noviembre de 2018 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. El Decreto Afecto N° 23 de fecha 18 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda;
7. La Resolución Exenta N° 835 de fecha 18 de Marzo de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que "Aprueba perfil, pauta de evaluación, y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata profesionales para desempeñarse en Centro de Salud Mental y Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación".
8. Acta N°1 "Llamado a proceso de reclutamiento y selección decreto 31 para CSMC de fecha 12 de febrero de 2020.
9. Acta N°2 Revisión bases profesionales decreto 31 para CSMC de fecha 13 de Marzo de 2020.
10. La Resolución Exenta N°1135 del 22 de abril de 2020, de la Dirección de Servicio de Salud Aysén que modifica cronograma.
11. Decreto Supremo N° 32 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dada contingencia por pandemia COVID-19 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el Decreto Supremo N° 32 "Extiende la fecha de vencimiento de las cédulas de identidad para chilenos".
2. Considerando que las bases del proceso de Reclutamiento y Selección de profesionales Decreto 31 para CSMC fueron trabajadas con anterioridad al Decreto N° 32 éste no fue incluido en las

mencionadas bases razón por la cual en la etapa de revisión de antecedentes para ser admisible al proceso se dejan como no admisibles aquellas cédulas vencidas.

3. Que, debido a lo señalado anteriormente se hace necesario realizar nuevamente revisión de antecedentes para ser admisible al proceso de Reclutamiento y Selección a aquellas personas que cuenten con lo señalado en el Decreto N° 32.
4. Considerando que se realizará nueva revisión para admisibilidad, se hace necesario hacer cambio en el cronograma vigente para que los postulantes considerados admisibles puedan rendir prueba técnica y psicométrica hasta que ambos cronogramas queden igualados en la misma etapa del proceso (Evaluación Curricular).
5. Que, es necesario señalar que esta nueva revisión de admisibilidad no verá perjudicada la revisión ni puntaje de pruebas tanto técnicas como psicológicas de aquellos postulantes que ya hayan rendido esta etapa de proceso.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto exento N° 77 de fecha 30 de octubre de 2019; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **RETROTRAESE** a la etapa de Revisión de admisibilidad del proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cargos en calidad jurídica contrata profesionales para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria.
2. **SIN PERJUCIO de la modificación de etapas**, se dejarán como válidas para las personas que fueron calificadas como admisibles en la primera revisión, y que rindieron las evaluaciones técnicas y psicométricas, quedando éstas a la espera de que las personas que se consideren admisibles en esta nueva revisión, que rindan dichas evaluaciones para continuar en proceso.
3. **AJUSTESE** cronograma establecido en Resolución Exenta N° 1193 del 22 de abril 2020, en el sentido de extender plazos para nueva revisión de admisibilidad según lo anteriormente expuesto.
4. **NOTIFIQUESE** de esta resolución, dada la relevancia del tema a los postulantes de este proceso de Reclutamiento y Selección, remítase igualmente copia al comité de selección a fin de que estén en conocimiento de su contenido.

**CRONOGRAMA:**

Actividad	Duración Aproximada				
Revisión de admisibilidad	14	30-03-2020	21-04-2020	1	01-06-2020
Publicación de admisibilidad	2	22-04-2020	23-04-2020	1	02-06-2020
Evaluación técnica	4	24-04-2020	27-04-2020	4	03-06-2020   06-06-2020
Revisión de la evaluación técnica	2	28-04-2020	29-04-2020	1	08-06-2020
Publicación de evaluación técnica	2	30-04-2020	04-05-2020	1	09-06-2020
Evaluación psicométrica	4	05-05-2020	08-05-2020	4	10-06-2020   13-06-2020
Revisión de la evaluación psicométrica	2	11-05-2020	12-05-2020	1	15-06-2020
Publicación de la evaluación psicométrica	2	13-05-2020	14-05-2020	1	16-06-2020
Evaluación curricular	10	17-06-2020			01-07-2020
Publicación de puntajes preliminares	3	02-07-2020			06-07-2020
Apelaciones	5	07-07-2020			13-07-2020
Resolución apelaciones	5	08-07-2020			14-07-2020
Citación a entrevistas por competencias y global		inactivo			
Entrevista por competencias y global					
Publicación puntajes finales preliminares					
Presentación terna					
Ofrecimiento y aceptación					

1. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SR. JULIO VARGAS GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD AYSÉN.**

SR. JVG / JMLM / AGS / NCC / CAY / cay  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Centro salud mental comunitaria
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Sección de Personal SSA.
- Unidad de Salud Mental SSA.
- Depto. Jurídico
- Subdepartamento Desarrollo Organizacional SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENPRUSS Región de Aysén
- Oficina de Partes SSA.